

CALLEJO RODRÍGUEZ, Carmen. *La modificación de los alimentos a los hijos*,
Ed. Reus, Madrid, 2018

por

TERESA ECHEVARRÍA DE RADA
Profesora Titular de Derecho civil
Universidad Rey Juan Carlos

La monografía publicada por la editorial Reus, en la Colección Jurídica General, bajo el título *La modificación de los alimentos a los hijos* (2018) elaborada por la Profesora CALLEJO RODRÍGUEZ, contiene un estudio riguroso de la materia objeto del trabajo que presenta una problemática específica y diferente de la que es propia de la fijación inicial de la prestación alimenticia, dando respuesta a los muchos interrogantes que presenta a través de soluciones sólidamente fundamentadas, precedidas de un detallado análisis de la legislación aplicable, la doctrina y la jurisprudencia.

El libro se estructura en dos capítulos. El primero de ellos comienza con una breve exposición del régimen jurídico del derecho de alimentos de los hijos, que será distinto en función de que se trate de menores de edad, mayores o emancipados o bien mayores con discapacidad. A continuación, la autora afronta el examen de la modificación de las medidas convenidas por los cónyuges o adoptadas judicialmente en caso de separación, nulidad o divorcio. Tras cuestionar si, efectivamente, la alteración sustancial de las circunstancias constituye el presupuesto sobre el que se ha de fundar la modificación de tales medidas tras la reforma del artículo 90.3 del Código civil por la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, examina detenidamente cuáles son los requisitos que viene exigiendo la jurisprudencia para que proceda dicha alteración sustancial, en particular, en relación con la prestación alimenticia de los hijos.

Junto al examen de la modificación de alimentos a través de un proceso de modificación de medidas y de los efectos del fallo judicial, se dedica una especial atención al estudio de la modificación de los alimentos a favor de los hijos mayores o emancipados cuando se han fijado en convenio regulador acordado ante Letrado de la Administración de Justicia o ante Notario, cuestión especialmente novedosa tras la introducción de la separación y divorcio ante tales fedatarios públicos por la ya citada Ley de la Jurisdicción Voluntaria. Se contempla la modificación realizada en un nuevo convenio regulador acordado de esta forma, y se examinan, a continuación, los supuestos en que procede acudir a la vía judicial.

Asimismo, la autora se ocupa de los posibles efectos que se derivan cuando los cónyuges, al margen del convenio regulador, o de las medidas fijadas por el juez, mediante un acuerdo privado, expreso o tácito, deciden cumplir de modo distinto la pensión de alimentos de los hijos, o el pago de los gastos extraordi-

narios, y una de las partes pretende hacer valer ese pacto en un proceso de modificación de medidas, atribuyéndole carácter vinculante. Igualmente, se explora la posibilidad de que los cónyuges al suscribir el convenio regulador, e incluso el juez en la propia sentencia en que fije las medidas definitivas, prevean la alteración futura de los alimentos para asegurar su acomodación al cambio de la capacidad económica de los padres o a las propias necesidades de los hijos en cada momento, o a otras circunstancias posterior sin necesidad de acudir a un proceso judicial, o a la modificación mediante escritura pública o decreto del letrado de la Administración de Justicia, según los casos.

Se adentra también esta obra en el análisis de la alteración de la contribución de los alimentantes a los gastos extraordinarios, examinando, entre otras cuestiones, si el cambio de la capacidad económica del alimentante puede llevar a modificar la calificación inicial de un gasto como ordinario o extraordinario, así como su contribución a estos últimos.

El segundo capítulo, que se estructura en cuatro apartados, contiene un exhaustivo estudio jurisprudencial de los criterios empleados para la modificación de los alimentos. El apartado primero comienza con el examen de los efectos de la alteración sustancial de la capacidad económica de los padres en la prestación alimenticia de los hijos, lo que requiere una especial atención a la disminución de la capacidad económica del progenitor alimentante, supuesto este que ha provocado en los últimos años, debido a la crisis económica, la interposición de un altísimo número de demandas de modificación de medidas en que se solicitaba la reducción, e incluso la suspensión, de la prestación de alimentos a los hijos, y si estos son mayores de edad, la extinción de la obligación.

Se examina también la disminución de la capacidad económica del alimentante por el aumento de sus necesidades o las de su familia, con particular atención a la repercusión que puede tener sobre la prestación alimenticia de los hijos, el nacimiento de nuevos descendientes del alimentante.

Al estudiar el aumento de la capacidad económica del alimentante, la autora se plantea si en todo caso ha de tener reflejo en la pensión alimenticia a favor de los hijos, especialmente si estos ya tienen cubiertas sus necesidades con la pensión fijada anteriormente. Finaliza este apartado con el examen de las consecuencias que puede tener en la pensión alimenticia el cambio de la capacidad económica del progenitor custodio o del conviviente si los hijos son mayores o emancipados.

El apartado segundo se dedica a la modificación de la pensión de alimentos a favor de los hijos a causa del aumento o disminución de sus necesidades, con especial atención a la influencia que puede tener la percepción de recursos propios por el alimentista, distinguiendo si se trata de un hijo menor o mayor de edad, o bien mayor pero con alguna discapacidad. Asimismo, se analiza si todo aumento de las necesidades de los hijos permite fundar la pretensión de incremento de la pensión, y hasta qué punto los padres deben atenderlas si no ha aumentado proporcionalmente su capacidad económica desde que se fijó la pensión.

En el apartado tercero se aborda el examen de las consecuencias que el cambio en el modelo de custodia y en el régimen de estancia de los hijos con sus padres pueda tener en la prestación alimenticia que estos reciben, cuestión que se plantea frecuentemente cuando los hijos se acercan a la mayoría de edad.

Por último, el apartado cuarto del segundo capítulo se dedica al estudio de una cuestión de gran trascendencia como es la influencia que tiene en la prestación alimenticia de los hijos la modificación del derecho de uso de la vivienda familiar, así como si procede la modificación de los alimentos ante la convivencia del progenitor custodio en dicha vivienda con un tercero.

Como podrá apreciar el lector que se acerque a esta obra, nos hallamos ante un excelente trabajo realizado con todo el rigor científico que corresponde a una labor investigadora y que, además, consigue acercarnos a la realidad y actualidad de los temas que aborda, pues la autora, con un excelente manejo de la doctrina y de la jurisprudencia, profundiza en las importantes cuestiones que plantea. Por eso, su consulta resulta completamente indispensable para todos los estudiosos y operadores jurídicos dedicados al Derecho de familia.